

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejé**

Núm. 4.926/2023

Expediente nº: 4824/2023

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

Asunto: OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/Nº	Observaciones
Acuerdos de aprobación [Presupuesto/Plantilla]	5/09/2023	Publicación definitiva en el BOP Córdoba
Informe Responsable Área Personal	28/09/2023	
Acuerdo Mesa de Negociación	29/09/2023	
Informe Jurídico	3/10/2023	
Informe de Intervención	3/10/2023	

CONSIDERANDO el punto cuarto a) de la Resolución de Alcaldía número 2023/00000785, de fecha 10 de julio de 2023, en la que se delega la competencia de Alcaldía para la "aprobación de la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, y de las bases de las pruebas de la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo" en la Junta de Gobierno Local.

VISTO cuanto antecede, y en uso de las facultades atribuidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora

de Bases de Régimen Local, y previa la avocación de la delegación a que hace referencia el párrafo anterior,

VENGO A RESOLVER:

PRIMERO. Avocar la competencia delegada en el punto cuarto a) del Decreto de Alcaldía número 785, de fecha 10 de julio de 2023, para la aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2023.

SEGUNDO. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2023, que contiene el siguiente puesto de trabajo:

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA
Vigilante	1	C1	Admón. General	Subalternos
TOTAL FUNCIONARIOS INTERI-NOS	1			

TERCERO. Notificar la presente Resolución a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios de este Corporación, dando cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a los Delegados de Personal y a las secciones sindicales de este Ayuntamiento.

QUINTO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Benamejé (Córdoba).

Benamejé, 4 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.